

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de:

INDUSTRIAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA INDUSTRIAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S. A.**, me permito dar conocer el presente Informe de Comisario Principal del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Industrias de Señalización y Seguridad Vial Insegvial S.A.; es una sociedad anomia constituida el 10 de Julio del 2.012, ante el Notario TRIGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de agosto del 2.012.

Los Accionistas de la Compañía son:

<i>Francisco Javier Correa Velásquez</i>	<i>\$ 161.982.00</i>	<i>Capital Social</i>
<i>Héctor Hernando Marín Mora</i>	<i>\$ 161.983.00</i>	<i>Capital Social</i>

El Capital Social de la compañía al 31 de diciembre del 2018 es TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SESETA Y CINCO DOLARES (\$ 323.965.00)

La inversión es nacional.

El Objeto social principal de la compañía es la señalización vial en todas sus ramas a nivel nacional.

El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

La Administracion de la Compañía es:

Junta General de Accionistas

Presidente de la Compañía

Gerente General (Representante Legal)

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen realizado las transacciones registradas y los actos administrativos durante el año 2019, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que determinan un buen manejo administrativo, cumpliendo lo que mandan los Estatutos de la Compañía y demás disposiciones de Ley de los organismos de control en el Ecuador.

Las resoluciones y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia y sus Administradores.

La Compañía mantiene actualizado sus libros sociales (libro de Actas, Libro de expediente de Juntas y libro de Acciones y Accionistas).

- La compañía procedió a contratar la Auditoria externa para dar cumplimiento dispuesto por la Superintendencia de Compañías.
- Todas las disposiciones y exigencias del Ministerio de Relaciones Laborales M.R.L en el cumplimiento con las obligaciones con los Empleados y Trabajadores en encuentran debidamente respaldados con los respectivos contratos de trabajo legalizados ante el

M.R.L. SUT y, la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S y demás obligaciones sociales.

2.- CONTROL INTERNO

Revisados la documentación que respalda cada uno de los registros contables se establece que se encuentran debidamente sustentados y los procedimientos de control interno implantados por la Administración estas salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones de la Compañía, garantizando la confiabilidad de las operaciones financieras desarrollados por los Administradores de la misma.

- Toda la documentación cumple con las normas exigidas por el Servicio de Rentas Interna S.R.I.
- El registro de las cuentas activos, pasivos y patrimonio que se reflejan en el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2019, son correctos de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes bajo NIIF y demás Leyes en la materia.
- Los registro de INGRESOS y EGRESOS se encuentran con sus respectivos soportes que respaldan las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2019, siendo correcto lo que refleja el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Las obligaciones como el impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, ATS, REDEP y demás obligaciones e informaciones requeridas por el Servicio de Rentas Internas S.R.I. se presentan oportunamente cumpliendo los plazos exigidos.
La presentación de Balances ante la Superintendencia de Compañías, el pago de tasas y permisos para el funcionamiento de la compañía ante el Municipio Metropolitano de Quito y otros entes de control se presentan correctamente relacionas y sustentadas dentro de las fechas establecidas por Ley y Reglamento.

4.- RESULTADOS OPERACIONALES

- Una vez efectuada la revisión de los Estados Financiero, (Estado de Situación, Estado de Perdidas y Ganancias, Estados de Evolución del Patrimonio y Flujo del Efectivo) el estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) en el periodo enero a diciembre 2019 da una UTILIDAD de \$. 58.870,33; según ingresos menos costos y gastos que presentamos en este cuadro así:

	Año 2018	Año 2019
Ingresos	\$ 1.740.061,96	\$ 1.320.149,70
Costos y gastos	\$ 1.655.323,59	\$ 1.261.279,37
UTILIDAD del ejercicio	\$ 84.738,37	\$ 58.870,33

INDICES

• Índice de liquidez

El indicador nos permite expresar la solvencia de la empresa, la apreciación de la aceptabilidad y el flujo del efectivo, la proyección comercial de Industrias de Señalización y Seguridad Vial INSEGVIAL S. A. se presenta así:

Las obligaciones contraídas con terceros se refleja en los Estados Financieros de la compañía.

Activo Corriente	/	Pasivo Corriente
1.047.592,67	/	703.582,38
Liquidez 1.488 Positivo		

- **Índice de Rentabilidad**

Utilidad	/	Patrimonio
58.870,33	/	488.478,33
= 0.1205		

5.- OPINION

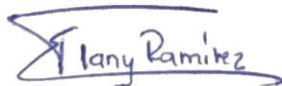
Terminada la revisión al Balance General y su correspondiente Estado de Resultados del periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, vemos que los **INGRESOS** \$. 1.320.149,70 lograron cubrir los **COSTOS Y GASTOS** \$. 1.261.279.37 generando una **UTILIDAD** \$.58.870.33. Dicha utilidad será registrada en Utilidades no distribuida de Ejercicios Anteriores.

6.- RECOMENDACIONES:

- Mantener las políticas Administrativas y de controles internos implementados en la compañía, que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control y Administradores de la Empresa.
- La estrategia gerencial, tiene claro y definido el mercado del futuro, por ello es indispensable una actividad de conjunto para prever desfases posteriores.
- Continuar con la responsabilidad administrativa Gerencial, para consolidar la imagen y solvencia de la empresa *INDUSTRIAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL INSEGVIAL S. A.*

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como es el acceso libre y necesario a los libros contables, sus registros y documentos que respaldan los mismos.

Atentamente,



Ing. Elanie Ramírez Palma
COMISARIO PRINCIPAL